



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 103 pesetas :—: De años anteriores: 206 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 195829
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1994	Viernes 29 de abril	Número 82

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

La Comisión de Gobierno, en sesión de 7 de abril de 1994, acordó aprobar inicialmente los siguientes proyectos:

Denominación	Pto./Ptas.
31/93. — Reparación del C. V. BU-V-5626 de Quiscedo por Cueva al BU-V-5625	9.099.999
32/93. — Acondicionamiento del C. V. BU-V-5625 de Villamartin de Sotoscueva a Cornejo	13.999.999
36/93. — Reparación del C. V. BU-V-5507, de BU-V-5514 por Pérex a Quintanilla la Ojada ..	19.264.344
37/93. — Acondicionamiento del C. V. BU-V-5541, de BU-5540 por Santiago de Tudela a Santa Olaja	12.000.000

Dichos proyectos se someten a información pública, por término de 15 días, a fin de que puedan formularse reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobados, si en el referido período no se produjere alegación o reclamación alguna.

Burgos, a 14 de abril de 1994. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

SERVICIO DE COOPERACION

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Hidroconsa, S. A.

— Adjudicatario de las obras de ensanche y mejora del C. V. BU-V-1134 de Terradillos de Esgueva (1.ª fase).

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 12 de abril de 1994. — El Secretario en funciones, José María Manero Frías.

3271. — 3.800

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Hidroconsa, S. A.

— Adjudicatario de las obras de ensanche y mejora del C. V. BU-V-5021 de Hurones (3.ª fase).

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 12 de abril de 1994. — El Secretario en funciones, José María Manero Frías.

3276. — 3.800

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 467. — Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a 10 de septiembre de 1993. — La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por el Ilmo. señor Magistrado don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, pronuncia la siguiente:

Sentencia: En el rollo de apelación número 279 de 1993, dimanante de juicio verbal número 234 de 1992, sobre reclama-

ción de cantidad, del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 25 de marzo de 1993, han comparecido, como demandante apelante don José María Pelayo Ahedo, mayor de edad, y vecino de Valmaseda, y como demandada apelada Seguros Bilbao, S. A., domiciliada en Bilbao; no ha comparecido el demandado apelado don José Maguregui Martitegui, por lo que en cuanto al mismo se han seguido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Estimar en parte el recurso de apelación interpuesto por don José María Pelayo Ahedo contra la sentencia dictada el 25 de marzo de 1993 por el Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, en los autos de juicio verbal número 234/92; revocar la citada resolución y, en consecuencia, estimando parcialmente la demanda interpuesta por el citado apelante contra don José Maguregui Martitegui y Bilbao, Compañía Anónima de Seguros, condenar a los citados demandados, en forma solidaria, a que abonen al actor la cantidad de noventa y dos mil quinientas doce pesetas (92.512 ptas.), más los intereses previstos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de la sentencia dictada en primera instancia, absolviendo a los mencionados demandados del resto de las pretensiones en su contra deducidas, y sin hacer expresa imposición de las costas procesales causadas en ambas instancias.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, y en cuanto al no comparecido en esta instancia, se verificará en la forma prevenida por la ley para los rebeldes, lo pronuncio, mando y firmo: Ibáñez de Aldecoa Lorente.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado Ponente don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, estando celebrando audiencia pública el Tribunal en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico: Ferrero Pastrana. (Rubricado).

Para que conste y sirva de notificación personal al demandado incomparecido don José Maguregui Martitegui, expido y firmo el presente en Burgos, a 1 de marzo de 1994. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

2177. — 8.360

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 330/1993, se siguen autos de Ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de Banco de Santander, S. A., contra Aister Burgos, Sociedad Limitada, Vicente López Cabrero y María Pilar Angulo González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 14 de junio, a las 11,00 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 14 de julio, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 14 de septiembre, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1.065, clave 17, una cantidad equivalente al menos al 40% efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25%; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 40% antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

— Vivienda tipo «D», centro derecha, de la planta octava, número 31 de la parcelación, de la casa número 24, de la calle Santa Cruz. Ocupa una superficie de ochenta y nueve metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, Consta de hall, cuatro habitaciones, cocina, baño y terraza. Como anejo tiene un trastero en la planta entrecubiertas número 30; cuota valor, 2,30.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos, a 12 de abril de 1994. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3153. — 10.830

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 37/94, seguido a instancia de doña Lindavel Calvo Carranza, representada por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, contra la Compañía Mercantil Anónima Manufacturas Gamonal, S. A., y contra la Compañía Mercantil Promociones Alhoa, S. A. (PROMASA), que se encuentran en paradero desconocido; se ha dictado resolución por la que se acuerda emplazar a los demandados por edictos, para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que, si no comparecen, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados Compañía Mercantil Anónima Manufacturas Gamonal, S. A., y Compañía Mercantil Promociones Alhoa, S. A. (PROMASA), expido el presente en Burgos, a 7 de marzo de 1994. — El Juez, Juan Carlos Juarros García. — El Secretario (ilegible).

2126. — 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Doña Esther Villimar San Salvador, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Santos Rodríguez Díez, representado por el Procurador señor Manero de Pereda, con el número

9-94-E, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

«Tierra en el municipio de Villadiego a Tejera Nueva o Tejerona, de dos fanegas o setenta áreas; según reciente medición hace una hectárea, veintinueve áreas y treinta centiáreas. Linda: Norte y Oeste, arroyo; Sur, camino de Burgos, hoy carretera de Burgos; y Este, herederos de Isidoro Arnáiz, hoy carretera del cementerio y Teódulo Renedo».

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego, al tomo 912, libro 42, folio 223, finca 1.230.

La mencionada finca está inscrita, en cuanto a una mitad indivisa, a favor de don Santos Rodríguez Díez, casado con doña Aurora de la Fuente Bustillo, para su sociedad conyugal por título de compraventa según escritura otorgada en Villadiego el 16 de marzo de 1979; una cuarta parte indivisa de la finca a favor de don Pablo del Hoyo Rodríguez, por adjudicación en pago de gananciales al fallecimiento de su esposa doña Catalina Fernández Salomón, según escritura otorgada en Villadiego el 18 de septiembre de 1920; una cuarta parte indivisa de esta finca a favor de los que sean herederos o descendientes de don Pablo del Hoyo Rodríguez, quienes inscriben sin división especial su derecho hereditario sobre la cuarta parte indivisa de esta finca por título de herencia de doña Baldomera del Hoyo Rodríguez, según testimonio de la hijuela expedida en Villadiego el día 29 de marzo de 1924.

Por propuesta de providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, acordándose citar a los herederos o descendientes de don Pablo del Hoyo Rodríguez, así como a los herederos desconocidos y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Dado en Burgos, a 21 de febrero de 1994. — E./ Esther Villimar San Salvador. — El Secretario (ilegible).

2077. — 5.700

Tipo de subasta en primera licitación: 5.519.360 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquélla; este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Desde el anuncio de subasta hasta una hora antes de la celebración de la misma podrán hacerse posturas, por escrito, en sobre cerrado, en las que se expresará el precio ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos, debiendo incluirse en ellos cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas.

4.º Las posturas se ajustarán a los siguientes tramos:

Tipo de subasta		Valor de las pujas	
Importe en pesetas		Importe en pesetas	
Hasta	50.000		500
de	50.001 a	100.000	1.000
de	100.001 a	250.000	2.500
de	250.001 a	500.000	5.000
de	500.001 a	1.000.000	10.000
de	1.000.001 a	2.500.000	25.000
de	2.500.001 a	5.000.000	50.000
de	5.000.001 a	10.000.000	100.000
más de	10.000.000		250.000

5.º La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a terceros si así se hace constar en el momento de la adjudicación. El tercer adquirente habrá de ser identificado antes de completar el precio del remate.

6.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación si se hace el pago del descubierto, intereses y costas del procedimiento.

7.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que sean aportados al expediente, que podrán ser examinados en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en horario de oficina, hasta el día anterior a la subasta, no teniendo derecho a exigir otros, y podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

8.º El rematante entregará en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9.º En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, la mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, o bien, la adjudicación directa de los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

10. Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

11. La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieren sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 a 162 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 13 de abril de 1994. — La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

3169. — 19.380

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Notificación de providencia y anuncio de subasta de bienes

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta de bienes inmuebles propiedad de los deudores don José María Caminero Lorenzo y su esposa doña Socorro Chico Quintana.

La subasta se celebrará el día 9 de junio de 1994, a las 11,00 horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos, calle Vitoria número 39.

Bienes embargados a enajenar:

Descripción: Urbana. Local comercial de la planta baja del edificio sito en esta ciudad, comprendido entre las calles de San Pedro de Cardeña y la Nueva Apertura, haciendo chaffán. Ocupa una superficie construida aproximada de 31,72 metros cuadrados. Linda: al frente, finca matriz de donde se segrega; al fondo, portal número 35 de la calle de San Pedro de Cardeña; derecha, entrando, zona urbanizada interior; izquierda, entrando, calle San Pedro de Cardeña.

Su cuota en la propiedad horizontal es del 1,0653%.

Inscripción en el tomo 3.413, libro 144, folio 120, finca 12.188.

El inmueble tiene carácter de protección oficial y su enajenación lleva consigo la obligación del adjudicatario de solicitar ante el órgano competente el acuerdo formal de descalificación.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Secretaría General

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición convocado para cubrir en propiedad una plaza vacante de Regente de la Casa Consistorial.

Admitidos por su número de actuación, según sorteo celebrado el día 10 de junio de 1993:

1. — Porres Serna, Ricardo.

Excluidos:

— Ninguno.

— Composición del tribunal:

Presidente: Doña Cándida Sáiz González, como titular, y don Francisco Javier Quintanilla Fernández, como suplente.

Vocales: Don Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General de la Corporación como titular y don José Pablo Arévalo García-Galán, Funcionario de Carrera de la Corporación, como suplente; doña Marta Mazuelas Pérez-Cecilia, como titular y don Jesús Gutiérrez Yudego, como suplente, en representación de la Junta de Castilla y León; don José Luis M.^a González de Miguel como titular y don Fernando Sáinz Varona como suplente, ambos, Funcionarios de Carrera de la Corporación.

Secretario: Don Manuel Martín Rubio, Jefe de la Sección de Personal.

— Fecha y hora de celebración del primer ejercicio:

El día 17 de mayo de 1994 (martes), a las 10,00 horas de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sito en Plaza José Antonio, 1, debiendo acudir provisto del D.N.I.

Burgos, 6 de abril de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2894. — 3.277

Sección Hacienda — Negociado Contratación

El Excmo. Ayuntamiento, a través de su Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1994, aprobó las bases que han de regir la concesión administrativa sobre 312,40 m.² de subsuelo de dominio público, calificados como Verde Anexo, situados en la c./ Centro, n.º 1 (Esquina calle de Las Escuelas y Calle de nueva apertura), destinados a la construcción de un aparcamiento subterráneo.

Lo que se hace público para general conocimiento, por plazo de ocho días, para que durante el mismo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra mencionado acuerdo, participándose que los antecedentes se hallan de manifiesto, donde podrán ser examinados, en las Dependencias de la Sección de Hacienda de este Ayuntamiento, sitas en la Plaza Mayor, s/n.

Burgos, 29 de marzo de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2820. — 3.000

Sección Hacienda y Patrimonio

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1994, acordó ceder gratuitamente a Aspanias, Asociación de Padres de Minusválidos Psíquicos, de Burgos, las parcelas de uso educativo denominadas CE-2, de 10.800 metros cuadrados, y G-4, de 1.200 metros cuadrados, ambas de la Unidad Urbana G-3, para la construcción de un centro de formación y una residencia para deficientes mentales.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 110.1.f) del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete dicho acuerdo a información pública, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, encontrarán-

dose de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por cuantos se consideren interesados, en el Negociado de Patrimonio de esta Secretaría General, ubicado en la Casa Consistorial, Plaza Mayor, número 1.

Burgos, 4 de abril de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2896. — 3.000

Sección de Servicios

Por doña Yolanda Cano Martínez y otro, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para Bar-Mesón, sito en c./ Barrio Gimeno, 19.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 6 de abril de 1994. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

2952. — 3.800

Por Ultracongelados Antártida, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de apertura para un establecimiento destinado a fabricación conservas de pescado (ampliación), en la calle Páramo, Naves Sierra, número 9, de esta ciudad. (Expte. número 78-M-94).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 25 de marzo de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2954. — 3.800

Por don Andrés Pineda Nieto y tres más, S. C., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de apertura para un establecimiento destinado a Bar-Restaurante, en la calle San Pablo, 16, de esta ciudad. (Expte. núm. 87-M-94).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayunta-

miento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 6 de abril de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2953. — 3.800

Por don Francisco Javier Pérez Torices, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de instalación de megafonía en bar, en la calle Arzobispo de Castro, 1, de esta ciudad. (Expediente número 32-M-93).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 21 de marzo de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2790. — 3.420

Por don José Miguel Tomé Sedano, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de instalación de apertura para un establecimiento destinado a comercio menor de pescado fresco en la calle San Pedro y San Felices, número 31, de esta ciudad. (Expte. número 42-M-94).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 3 de marzo de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2895. — 3.800

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por la empresa Revalme, Sociedad Limitada, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para taller de recuperación de válvulas, bombas y mecanizados, sita en Polígono Las Matillas, Carretera Bilbao, número 24, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública, por término de 15 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este

Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 24 de marzo de 1994. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

2736. — 3.800

Ayuntamiento de Aranda de Duero

GESTION TRIBUTARIA

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal de las sanciones a los infractores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos.

Transcurridos los quince días hábiles siguientes a la notificación de la denuncia a los interesados sin que haya sido ingresado su importe, ni formulado alegación alguna, o desestimados los mismos, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 68.2 del R. D. 339/90, se acuerda imponer a estos infractores las correspondientes sanciones.

Concepto: Multa circulación.

<i>N.º exped.</i>	<i>Nombre y Apellidos del denunciado</i>	<i>Imp. ptas.</i>
3.721/93	José Félix Peña García	10.000
3.789/93	Lucidio Sánchez Ortigosa	5.000
3.799/93	Autocares Patri, S. A.	10.000
3.800/93	Julio Brogeras Peñalba	5.000
3.801/93	Angel Hernández Borja	10.000
3.805/93	Evelio Peñacoba Herrero	5.000
3.811/93	Fco. Javier Alonso Paredes	10.000
3.814/93	Eugenio de Blas Pascual	10.000
3.815/93	Bupa, S. A.	10.000
3.817/93	Susana Cuadrillero Alcalde	10.000
3.819/93	Ramón Arroyo Plaza	10.000
3.822/93	José Luis Velasco Martín	10.000
3.829/93	Raquel Benito Langa	10.000
3.833/93	Roberto Velado Perosanz	10.000
3.845/93	Julia García Ortega	5.000
3.949/93	Fernando de la Fuente Gaona	5.000
3.853/93	José Aguilera Benito	5.000
1/94	Abelardo Miguel Alonso	10.000
8/94	Enrique Domínguez Cantera	5.000
9/94	Francisco Amador Quero	5.000
10/94	Rumotel, S. A. L.	10.000
15/94	José A. Gonzalo Pinto	5.000
16/94	Basilio Alcalde de Domingo	5.000
17/94	Manuel Villagra García	10.000
21/94	Carlos Rojo Bombín	5.000
22/94	Máximo Sancha Castillo	5.000
23/94	Carlos García Rasero	5.000
26/94	Fernando Redondo Berdugo	5.000
27/94	M.ª Antonia Martín Valmaseda	5.000
30/94	M.ª Soledad Martín Villán	10.000
36/94	Cayo de Andrés García	10.000
37/94	Germán Sanza Albarrán	5.000
39/94	Rafael García Figuero	10.000
46/94	Mariano Cabañas Agradós	10.000
49/94	Gregorio Martín Arranz	10.000
53/94	José Miguel Rasero Martínez	5.000
57/94	Roberto Velado Perosanz	5.000
61/94	Joaquina Cotrina Rivero	5.000
64/94	Fernando Redondo Berdugo	10.000
65/94	Explotación Ventosilla	10.000
68/94	Fco. Javier Jimeno Pardo	5.000
69/94	Juan Carmelo de García Manrique	5.000
75/94	Leoncio Illera Andrés	5.000
77/94	Agustín Gil García	10.000
78/94	Rafael García Medrano	5.000
79/94	Julián Gómez Muñoz	5.000

N.º exped.	Nombre y Apellidos del denunciado	Imp. ptas.
83/94	José María Fernández Machado	10.000
86/94	Gregorio Tudanca de las Heras	5.000
98/94	Antonio Carazo Carazo	5.000
99/94	Juan Carlos García Calvo	5.000
108/94	Ciclote, S. L.	5.000
110/94	Enrique González Martínez	5.000
111/94	Julio Núñez Fernández	5.000
112/94	Catalina Escribano Bonafuente	5.000
113/94	José María González González	5.000
114/94	Abel Tijero Iglesias	5.000
117/94	Jesús Antonio Bartolomé Sanz	5.000
129/94	Eugenio Cabeza Rincón	5.000
136/94	Fernando López Mateo	5.000
144/94	M.ª del Carmen Salas Ramos	10.000
148/94	Luis García de la Puente	10.000
151/94	Juan José de Arbaizu Rico	10.000
157/94	Jesús María Cañada Sender	5.000
159/94	Ricardo Romera Delgado	5.000
161/94	Luis Alfonso Velasco Fernández	10.000
162/94	Alberto Carlero Abejón	10.000
165/94	Juan José de Arbaiza Rico	5.000
169/94	José Salvador López Alvarez	10.000
176/94	José M. Velasco Santamaría	10.000
180/94	José M.ª Ballesteros Oriza	15.000
182/94	Cleodulfo Sancha de Frutos	10.000
183/94	Juan Carlos Canflanca Ruiz	35.000
192/94	Antonio Izquierdo Moreno	5.000
261/94	García Alonso, S. A.	5.000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.0017078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada, con advertencia de que, pasados quince días hábiles desde su notificación, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.

Contra la presente resolución podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses desde la presente resolución.

Aranda de Duero, a 5 de abril de 1994. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

2955. — 15.105

Rectificación de errores

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 55 de 21 de marzo de 1994, en la página 6, línea 29, figura la notificación 5913 a nombre de Drogas Blanco, S. A., con domicilio en plaza Los Tercios, 6, N.I.F. A09019852, y una deuda de 7.785 pesetas; debiendo figurar otro contribuyente.

Aranda de Duero, a 14 de abril de 1994. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

3241. — 3.000

Ayuntamiento de Villadiego

El Ayuntamiento Pleno de Villadiego, en sesión extraordinaria de 29 de marzo de 1994, aprobó el proyecto de pavimentación del camino de Villahizán y camino de Tablada, con un presupuesto de ejecución por administración de 9.990.619 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Oscar F. González Vega.

Dicho documento permanecerá expuesto al público, a efectos de alegaciones, durante el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el

«Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villadiego, 29 de marzo de 1994. — El Alcalde Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

2962. — 3.000

Ayuntamiento de Belorado

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Belorado, hace saber que por don Ramón Luis Ortiz Pérez y dos más, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cunicultura en carretera de Briviesca, sito en Belorado.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Belorado, a 11 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2850. — 3.000

Ayuntamiento de Roa

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico de pavimentación, planes provinciales de 1994, redactado por el Arquitecto Técnico don Luis Nebreda Miranda, por importe de 7.078.069 pesetas, queda expuesto al público, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Roa, a 29 de marzo de 1994. — El Alcalde, Miguel A. Miravalles Ortega.

2821. — 3.000

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y 4.ª.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Pablo Arribas Briones, Servicio Territorial de Fomento, para concesión de licencia de instalación de tanque de G.L.P., de 6.650 litros, enterrado, y red de distribución general para 20 viviendas sitas en la carretera Quintanar, de esta localidad.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en Secretaría Municipal, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Salas de los Infantes, a 8 de marzo de 1994. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

2849. — 3.800

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1994, aprobó inicialmente la imposición, regulación y tarifas del precio público por tratamiento de residuos sólidos urbanos en el vertedero del Área de Gestión del Norte de la provincia de Burgos, ubicado en el monte de Horna.

La tarifa aprobada queda establecida en 1.250 pesetas por tonelada métrica vertida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la ley 7/1985 de 2 de abril, se somete a información pública, por

espacio de treinta días, el expediente instruido, dentro de los cuales podrán examinarle los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta ahora provisional.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 22 de marzo de 1994. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

2737. — 3.000

Ayuntamiento de Cardeñadijo

Terminados los trabajos de la rectificación del padrón de habitantes, referido a 1 de enero de 1994, y conforme a lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se expone al público, por plazo de 15 días, a fin de que pueda ser examinado en las oficinas municipales, y durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Cardeñadijo, a 10 de marzo de 1994. — El Alcalde Presidente, Pascual Santamaría Juez.

2830. — 3.000

Ayuntamiento de Nebreda

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este municipio, con referencia al 1 de enero de 1994, de conformidad con lo previsto por el Real Decreto 1.690/86, de 11 de julio, queda expuesta al público en estas oficinas, al objeto de que durante el plazo de quince días, pueda ser examinada y los interesados podrán formular contra la misma las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Nebreda, a 30 de marzo de 1994. — El Alcalde, Santiago Revilla Angulo.

2831. — 3.000

Ayuntamiento de Revilla del Campo

Terminados los trabajos de la rectificación del padrón de habitantes, referido a 1 de enero de 1994, y conforme a lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se expone al público, por plazo de 15 días, a fin de que pueda ser examinado en las oficinas municipales, y durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Revilla del Campo, a 10 de marzo de 1994. — El Alcalde Presidente, Eladio Díez Merino.

2832. — 3.000

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, la aprobación inicial del presupuesto general de este Municipio para el ejercicio de 1994, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la ley 7/85, de 2 de abril, 150 número 1 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público, en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente texto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se podrán presentar cuantas reclamaciones se estimen convenientes, las cuales serán resueltas por el Pleno de este Ayuntamiento.

En Revilla del Campo, a 4 de abril de 1994. — El Alcalde Presidente, Eladio Díez.

2960. — 3.000

Ayuntamiento de Arandilla

Terminados los trabajos de la rectificación del padrón de habitantes, referido a 1 de enero de 1994, y conforme a lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se expone al público, por plazo de 15 días, a fin de que pueda ser examinado en las oficinas municipales, y durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Arandilla, a 10 de marzo de 1994. — El Alcalde Presidente, José Javier Martínez Herrero.

2833. — 3.000

Ayuntamiento de Brazacorta

Terminados los trabajos de la rectificación del padrón de habitantes, referido a 1 de enero de 1994, y conforme a lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se expone al público, por plazo de 15 días, a fin de que pueda ser examinado en las oficinas municipales, y durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Brazacorta, a 10 de marzo de 1994. — El Alcalde Presidente, Rufino Aguilera Carazo.

2834. — 3.000

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1994, los padrones de contribuyentes referentes a: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, Tasa de abastecimiento de agua, Tasa de alcantarillado, Tasa de recogida de basuras y Precio público por rodaje de vehículos agrícolas, los mismos se encuentran expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de un mes, a efectos de posibles reclamaciones por parte de los interesados.

Villalba de Duero, a 29 de marzo de 1994. — El Alcalde, Jaime Herrero Núñez.

2835. — 3.000

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1994, el proyecto técnico de la obra de ampliación de la red de saneamiento redactado por el Ingeniero de Caminos don Roberto Acero Durantez y con un presupuesto de 3.700.000 pesetas, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, a efecto de posibles reclamaciones por parte de los interesados.

Villalba de Duero, a 29 de marzo de 1994. — El Alcalde, Jaime Herrero Núñez.

2836. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Por el presente se anuncia al público que don José Ignacio García Mendicoechea, ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal de actividad y apertura para almacenamiento y distribución de gas licuado propano, mediante tanque aéreo de 2.450 litros, en vivienda sita en Montejo de San Miguel, según proyecto del Ingeniero Industrial don José Ramón Sarraide Fernández.

Dicho proyecto y expediente correspondiente se someten a información pública, por plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría para que puedan

examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

Valle de Tobalina, a 15 de marzo de 1994. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

2851. — 3.000

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de marzo de 1994, tomó el acuerdo de aprobar el proyecto de obras de abastecimiento de agua y saneamiento en Edeso, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier Ramos García, con un presupuesto de ejecución por contrata de 8.680.780 pesetas.

Dicho proyecto estará a disposición de los legítimamente interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan examinarlo y presentar las alegaciones que crean convenientes.

Valle de Tobalina, a 4 de abril de 1994. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

2906. — 3.000

Ayuntamiento de Sasamón

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 1994, la desafectación del servicio público y su calificación como bien patrimonial del edificio sito en la carretera de Melgar, sin número, en Sasamón, conocido como Casas de los Maestros, constituido por dos viviendas de iguales características entre sí, se hace público por plazo de un mes, para que puedan formularse alegaciones.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8-2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

En Sasamón, a 5 de abril de 1994. — El Alcalde, Daniel Peña.

2898. — 3.000

Ayuntamiento de Montorio

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1994, la memoria valorada correspondiente a la obra de pavimentación, incluida en el F. C. L., 1994, y redactada por el Arquitecto Técnico don Angel Luis del Campo Miguel.

Se expone al público, por término de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio al objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Montorio, a 4 de abril de 1994. — El Presidente (ilegible).

2899. — 3.000

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 1993, se expone al público, junto con sus justificantes y anexos a los que hacen referencia las reglas 230 y 237 de la instrucción de contabilidad para Entidades Locales, aprobada por orden de 17 de julio de 1990.

Se hace público que dicha cuenta general se halla de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante 15 días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En este plazo y ocho días más se admitirán las reclamaciones y reparos que los legítimados interesados puedan presen-

tar; en el caso de que éstos no se realizaran se entenderá definitivamente aprobada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 193 de la ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Montorio, a 5 de abril de 1994. — El Presidente (ilegible).

2921. — 3.000

Ayuntamiento de Villegas

Habiendo sido redactada por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier Ramos García, la memoria valorada de las obras de pavimentación en Villegas, con un presupuesto de ejecución por contrata de un millón seiscientos dos mil trescientas ochenta y ocho pesetas (1.602.388 pesetas).

Dicho proyecto técnico se expone al público, por espacio de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Villegas, a 26 de marzo de 1994. — El Alcalde, Luis María Alonso Bustillo.

2900. — 3.000

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 29 del actual, aprobó la memoria valorada de pavimentación de calle redactada por don Luis María García Castillo, Ingeniero de Caminos, por importe de 1.350.000 pesetas.

Se abre información, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los que se hallen interesados puedan examinar dicha memoria, que se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen conveniente.

Carcedo de Burgos, a 30 de marzo de 1994. — El Alcalde, Pompilio Hurtado de la Peña.

2901. — 3.000

Ayuntamiento de Milagros

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, ha acordado aprobar el proyecto de ampliación de la red de abastecimiento de aguas, por importe de 3.300.000 pesetas, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, don Roberto Acero Durantez; obra incluida en el Plan Fondo Cooperación Local, año 1994.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Milagros, a 30 de marzo de 1994. — El Alcalde, Jesús Melero García.

2902. — 3.000

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, ha acordado aprobar el proyecto de reforma del alumbrado público, segunda fase, redactado por el señor Ingeniero Técnico don Santiago Martínez Sanmartín, por importe de 3.000.000 de pesetas; obra incluida en el Plan Especial de Inversiones de Urgente Necesidad 1993.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Milagros, a 30 de marzo de 1994. — El Alcalde, Jesús Melero García.

2903. — 3.000

Junta Vecinal de La Molina de Ubierna

En sesión celebrada por esta Junta Vecinal el día 7 de abril de 1994, fue aprobado el presupuesto detallado de obra de mejora y ampliación de alumbrado público de esta localidad, por importe de 894.413 pesetas, redactado por personal técnico a estos fines.

Igualmente se aprobó el croquis del plano urbano detallando las mejoras y puntos a realizar en ampliación.

Lo que se pone a información para que las personas interesadas puedan revisar el mismo y formular las alegaciones que, en su caso, estimen, dirigiéndose las mismas, por escrito, a esta Junta Vecinal, durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La Molina de Ubierna, a 11 de abril de 1994. — El Alcalde, Julio del Olmo Arce.

2904. — 3.000

Junta Vecinal de Villandiego

Aprobado por esta Entidad Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 1994, el proyecto de obra denominado «bombeo suministro de agua» en Villandiego, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don José María Marcos Ibáñez, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas, se expone al público, en la Secretaría de esta Entidad, por término de 15 días para su examen y reclamaciones por aquellos que se consideren interesados, formulando cuantas observaciones estimen oportunas.

En Villandiego, a 5 de abril de 1994. — El Presidente (ilegible).

2905. — 3.000

Ayuntamiento de Abajas

Aprobada por la Asamblea Vecinal de Abajas la separata número 1 del proyecto de reforma interior del edificio municipal, redactada y suscrita por el Arquitecto Técnico don Ignacio Martínez Fernández, por un importe de un millón ciento cuarenta y seis mil seiscientos treinta y una mil pesetas, queda expuesta al público en Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, para que cuantos estén interesados puedan examinarla y presentar reclamaciones que se consideren oportunas.

En Abajas, a 31 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2907. — 3.000

Ayuntamiento de Santa Cecilia

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión de 30 de marzo de 1994, la memoria de la obra titulada «Pavimentación parcial en Santa Cecilia», redactada por el Arquitecto Técnico don José I. Ortega Sáinz, y que asciende a un presupuesto de ejecución por contrata de 1.635.428 pesetas, se expone al público, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Santa Cecilia, a 30 de marzo de 1994. — El Alcalde, Miguel Angel Rojo López.

2908. — 3.000

En la Intervención de esta Entidad, y conforme disponen los artículos 112 de la ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 1994, aprobado inicialmente en sesión de 30 de marzo de 1994.

Lo que se hace público para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse reclamaciones por los interesados.

Santa Cecilia, a 30 de marzo de 1994. — El Alcalde, Miguel Angel Rojo López.

2909. — 3.000

Ayuntamiento de Vadocondes

Aprobado el inventario municipal de bienes de esta localidad, en sesión plenaria celebrada en fecha 21-3-1994, se abre período de exposición pública del correspondiente expediente, durante plazo de quince días, para su examen y presentación de reclamaciones. En caso de no presentarse se entenderá aprobado definitivamente.

En Vadocondes, a 25 de marzo de 1994. — El Alcalde, Juan Hernando Miguel.

2910. — 3.000

Aprobada en sesión plenaria de esta Corporación, en fecha 21-3-1994, la modificación del capítulo 3 de los estatutos de la Mancomunidad del Río Arandilla, se expone al público, por plazo de un mes, el expediente, para su examen y presentación de reclamaciones.

En Vadocondes, a 25 de marzo de 1994. — El Alcalde, Juan Hernando Miguel.

2911. — 3.000

Aprobados en sesión plenaria, celebrada por esta Corporación municipal en fecha 21-3-1994, el proyecto de obras «Centro Cultural» y la tercera fase del proyecto de alcantarillado, a incluir en el F. C. L. 1994, se exponen al público, durante un plazo de quince días, a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

En Vadocondes, a 25 de marzo de 1994. — El Alcalde, Juan Hernando Miguel.

2912. — 3.000

Ayuntamiento de Mamolar

El Ayuntamiento de Mamolar, en fecha de 3 de enero de 1994, aprobó por unanimidad y conforme lo previsto en el artículo 7.1 de la ley 39/1988 de fecha de 28 de diciembre, la delegación a la Excma. Diputación de las funciones de gestión y recaudación del impuesto de actividades económicas. Igualmente, y en el mismo acto, aprobó el coeficiente mínimo de 0,8.

Mamolar, a 28 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2913. — 3.000

Ayuntamiento de La Gallega

El Ayuntamiento de La Gallega, en fecha de 11 de marzo de 1994, aprobó por unanimidad y conforme lo previsto en el artículo 7.1 de la ley 39/1988 de 28 de diciembre, la delegación a la Excma. Diputación de las funciones de gestión y recaudación tributaria del impuesto de actividades económicas. Igualmente, y en el mismo acuerdo, aprobó el coeficiente mínimo de 0,8.

La Gallega, a 28 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2914. — 3.000

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

El Ayuntamiento de Rabanera del Pinar, en fecha de 19 de marzo de 1994, aprobó por unanimidad y conforme lo previsto en el artículo 7.1 de la ley 39/1988 de fecha 28 de diciembre,

la delegación a la Excm. Diputación de las funciones de gestión y recaudación tributaria del impuesto de actividades económicas. Igualmente, y en el mismo acuerdo, aprobó el coeficiente mínimo a aplicar siendo de 0,8.

Dado en Rabanera del Pinar, a 28 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2915. — 3.000

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

El Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos, en fecha de 25 de febrero de 1994, aprobó por unanimidad y conforme lo previsto en el artículo 7.1 de la ley 39/1988 de fecha de 28 de diciembre, la delegación a la Excm. Diputación de las funciones de gestión y recaudación tributaria del impuesto de actividades económicas. Igualmente, y en el mismo acuerdo, aprobó el coeficiente mínimo de 0,8.

Pinilla de los Barruecos, a 28 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2916. — 3.000

Mancomunidad «Alfoz de Lara»

De conformidad con los artículos 112.3 de la ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1994, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1994:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

3. Tasas y otros ingresos, 3.000.000 de pesetas.
4. Transferencias corrientes, 15.307.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 303.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 1.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 30.580.800 pesetas.
9. Pasivos financieros, 3.000 pesetas.

Totales ingresos: 49.194.800 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 10.340.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.870.000 ptas.
3. Gastos financieros, 750.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 650.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 29.584.800 pesetas.
9. Pasivos financieros, 1.000.000 de pesetas.

Total gastos: 49.194.800 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1994:

b) Personal laboral

Denominación del puesto de trabajo:

— Conductor camiones servicio recogida de basuras, número de plazas, 1.

— Peón del servicio de recogida de basuras, número de plazas, 1.

— Conductor de maquinaria, número de plazas, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso administrativo, en el

plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Salas de los Infantes, a 30 de marzo de 1994. — El Presidente, Romualdo Pino Rojo.

2917. — 3.990

Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 20 de diciembre de 1993, acordó la aprobación del presupuesto ordinario para los ejercicios 1992 y 1993, los cuales han estado expuestos al público, por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna contra los mismos, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos	Año 1992	Año 1993
1. Gastos de personal	1.094.000	1.444.257
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	3.162.900	3.870.743
4. Transferencias corrientes	1.208.000	450.000
6. Inversiones reales	2.100.000	3.650.000
Total:	7.564.900	9.415.000
Ingresos	Año 1992	Año 1993
1. Impuestos directos	1.718.400	1.720.000
2. Tasas y otros ingresos	1.910.000	3.035.000
4. Transferencias corrientes	2.260.000	1.410.000
5. Ingresos patrimoniales	858.500	2.405.000
7. Transferencias de capital	818.000	845.000
Total:	7.564.900	9.415.000

Al propio tiempo, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90, de la ley 7/85 de 2 de abril, fue aprobada a través del presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Plantilla de personal:

A) Reservados a Funcionarios, cuya relación consta de una hoja y un total de un puesto de trabajo. Ejercicios 1992 y 1993.

- a) Denominación: Secretaría-Intervención.
- b) Número de puestos: Uno.
- c) Grupo: C.
- d) Escala: Habilitación Nacional.
- e) Subescala: Secretaría-Intervención.
- f) Forma de provisión: Concurso.
- g) Situación: Nombramiento definitivo.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses.

Hontoria de la Cantera, a 4 de abril de 1994. — La Alcaldesa, M.^a Pilar Rodrigo.

2918. — 4.085

Ayuntamiento de Saldaña de Burgos

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 1993, acordó la aprobación del presupuesto

ordinario para los ejercicios 1992 y 1993, el cual ha estado expuesto al público, por término de quince días, sin que se haya formulado reclamación alguna contra los mismos, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos.

<i>Gastos</i>	<i>Año 1992</i>	<i>Año 1993</i>
1. Gastos de personal	589.600	553.900
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	1.450.100	1.745.500
4. Transferencias corrientes	500.300	1.167.000
6. Inversiones reales	4.500.000	6.000.000
Total:	7.040.000	9.466.400
<i>Ingresos</i>	<i>Año 1992</i>	<i>Año 1993</i>
1. Impuestos directos	2.017.912	4.200.000
3. Tasas y otros ingresos	2.311.784	1.106.000
4. Transferencias corrientes	1.260.000	894.000
5. Ingresos patrimoniales	400.000	320.000
7. Transferencias de capital	1.050.304	2.946.000
Total:	7.040.000	9.466.400

Al propio tiempo, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la ley 7/85 de 2 de abril, fue aprobada a través del presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Plantilla de personal:

A) Reservados a Funcionarios, cuya relación consta de una hoja y un total de un puesto de trabajo. Ejercicios 1992 y 1993.

- Denominación: Secretaría-Intervención.
- Número de puestos: Uno.
- Grupo: B.
- Escala: Habilitación Nacional.
- Subescala: Secretaría-Intervención.
- Forma de provisión: Concurso.
- Situación: Nombramiento definitivo.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses.

Saldaña de Burgos, a 4 de abril de 1994. — La Alcaldesa (ilegible).

2919. — 4.085

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 1993, acordó la aprobación del presupuesto ordinario para los ejercicios 1992 y 1993, los cuales han estado expuestos al público, por término de quince días, sin que se haya formulado reclamación alguna contra los mismos, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos.

<i>Gastos</i>	<i>Año 1992</i>	<i>Año 1993</i>
1. Gastos de personal	1.058.254	1.346.450
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	3.256.746	2.945.000
3. Gastos financieros	800.000	1.350.000

<i>Gastos</i>	<i>Año 1992</i>	<i>Año 1993</i>
4. Transferencias corrientes	875.000	950.000
6. Inversiones reales	7.300.000	8.980.746
9. Pasivos financieros	1.300.000	1.550.000
Total:	14.590.000	17.122.196
<i>Ingresos</i>	<i>Año 1992</i>	<i>Año 1993</i>
1. Impuestos directos	3.950.000	3.550.000
3. Tasas y otros ingresos	2.080.000	3.559.472
4. Transferencias corrientes	2.660.000	1.910.000
5. Ingresos patrimoniales	4.900.000	5.155.000
7. Transferencias de capital	1.000.000	2.947.724
Total:	14.590.000	17.122.196

Al propio tiempo, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la ley 7/85 de 2 de abril, fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Plantilla de personal:

Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento que se incluyen en las relaciones siguientes:

A) Reservados a Funcionarios, cuya relación consta de una hoja y un total de un puesto de trabajo. Ejercicios 1992 y 1993.

- Denominación: Secretaría-Intervención.
- Número de puestos: Uno.
- Grupo: B.
- Escala: Habilitación Nacional.
- Subescala: Secretaría-Intervención.
- Forma de provisión: Concurso.
- Situación: Nombramiento definitivo.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Modúbar de la Emparedada, a 5 de abril de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2959. — 4.180

Ayuntamiento de Sotresgudo

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Municipio para el ejercicio de 1994, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es como sigue:

INGRESOS

- Operaciones corrientes
 - Impuestos directos, 5.100.000 pesetas.
 - Tasas y otros ingresos, 2.490.000 pesetas.
 - Transferencias corrientes, 10.000.000 de pesetas.
 - Ingresos patrimoniales, 3.224.000 pesetas.
 - Operaciones de capital
 - Enajenación de inversiones reales, 3.000.000 de pesetas.
 - Transferencias de capital, 5.090.000 pesetas.
 - Pasivos financieros, 3.000.000 de pesetas.
- Total ingresos: 31.904.000 pesetas.

GASTOS

- Operaciones corrientes
 - Gastos de personal, 5.825.000 pesetas.
 - Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.710.000 ptas.
 - Gastos financieros, 144.000 pesetas.
 - Transferencias corrientes, 4.650.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 13.850.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 500.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 225.000 pesetas.

Total gastos: 31.904.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Plantilla de personal:

a) Funcionarios:

Puesto de trabajo: Secretaría-Intervención. Clase 3.^a. C. D. Nivel 16. Plaza ocupada por titular.

b) Personal laboral eventual:

Operario de servicios, con contrato temporal. Plaza ocupada en la actualidad.

En Sotresgudo, a 30 de marzo de 1994. — El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

2838. — 3.000

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de marzo de 1994, se aprobó inicialmente el expediente número 1/1994 de modificación de créditos, suplemento de créditos, en el presupuesto general vigente, con imputación a las partidas de éste que se indican en referido acuerdo, financiándose tales modificaciones por remanente líquido de Tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación a lo previsto en el 150.1 de dicho texto legal y en el 38.2 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, sobre régimen presupuestario de las Entidades Locales, citado expediente es objeto de exposición al público, por plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado en Secretaría por los interesados en ello y presentarse ante el Pleno las reclamaciones que se estimen pertinentes, y en caso de no formularse alguna, repetido expediente se considerará definitivamente aprobado, conforme con cuanto al efecto se determina en los artículos anteriormente invocados.

Sotresgudo, a 4 de abril de 1994. — El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

2920. — 3.000

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Aprobada inicialmente la ordenanza de tránsito de ganados, se abre un período de información pública, por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Espinosa de los Monteros, a 4 de abril de 1994. — El Alcalde, Javier Maté Peña.

2922. — 3.000

Entidad Local Menor de La Aguilera

De conformidad con los artículos 112.3 de la ley 7/85, de 2 de abril, del texto refundido de Régimen Local y 150.5 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1994, se hace público el resumen del presupuesto:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

3. Tasas y otros ingresos, 1.830.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 5.690.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 800.000 pesetas.

Total ingresos: 8.320.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneración de personal, 655.000 pesetas.
2. Compra en bienes corrientes y servicios, 4.500.000 ptas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 3.165.000 pesetas.

Total gastos: 8.320.000 pesetas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La Aguilera, 18 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2923. — 3.420

Ayuntamiento de Pardilla

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 9 de febrero de 1994, aprobó el presupuesto general año 1994.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público, por espacio de quince días, en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones.

Pardilla, a 30 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2924. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda — Negociado Contratación

Anuncios de Concursos

Objeto: Es objeto del presente concurso la contratación, con una empresa de servicio de espectáculos musicales, de las actuaciones musicales a programar los días 18 y 19 de junio próximos y en las fiestas patronales de San Pedro y San Pablo de 1994 (desde el día 24 de junio hasta el día 3 de julio), en las plazas y calles que se relacionan en el anexo número 1 de este pliego y en la carpa, o montaje similar, a instalar por el mismo adjudicatario en el Recinto Ferial de «La Milanera».

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: No se establece para el presente concurso un tipo de licitación de salida.

Garantías: La fianza provisional deberá constituirse por importe de 1.000.000 de pesetas.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas: En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición:

«Don, mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. número, expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará: en representación de, según poder bastante que acompaña), enterado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos para el concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día, de los pliegos de condiciones, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a prestar el servicio de organización de las actuaciones musicales a celebrar los días 18 y 19 de junio y durante las fiestas de San Pedro y San Pablo de 1994, así como a la instalación de una carpa o montaje similar en el Recinto Ferial de «La Milanera» a tal fin por el precio de pesetas (en letra y número), si le es adjudicado el concurso.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 28 de marzo de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2897. — 4.940

Objeto: Es objeto de la licitación la ejecución de las obras consistentes en pavimentar la pista de ciclismo y ejecutar una serie de obras complementarias dentro del recinto deportivo, según proyecto redactado por el Arquitecto don Daniel Gómez Gutiérrez.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: El presupuesto de la obra asciende a 14.041.153 pesetas, incluido I.V.A., gastos generales, beneficio industrial y demás tributos de las distintas esferas fiscales, siendo las ofertas a la baja.

Garantías: La fianza provisional deberá constituirse por importe de 281.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas: En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición:

«Don, mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. número, expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará: en representación de, según poder bastante que acompaña), enterado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos para

el concurso de las obras de pavimentación de la pista de ciclismo y complementos del Velódromo del Barrio de San Cristóbal, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día, de los pliegos de condiciones, proyecto técnico y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a realizar las obras de que se trata por el precio de pesetas (en letra y número), que representa una baja del por ciento sobre el tipo de licitación, si le es adjudicado el concurso.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 13 de abril de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3180. — 7.410

Objeto: La presente licitación tiene por objeto la adquisición de un tren turístico sobre neumáticos, compuesto de máquina y dos vagones, de las características y con los requisitos que se indican en el pliego de condiciones técnicas redactado por la Sección de Ingeniería Industrial.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: El tipo de licitación, a la baja, incluido I.V.A., y demás tributos de las distintas esferas fiscales, es de 16.100.000 pesetas.

Garantías: La fianza provisional deberá constituirse por importe de 322.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas: En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición:

«Don, mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. número, expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho, bajo mi responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación deberá consignar: en representación de, según poder bastante que acompaña), enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Burgos para la adquisición, por el sistema de concurso, de un tren turístico sobre neumáticos, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día, así como del pliego de condiciones jurídico-administrativas y técnicas, y demás documentos del expediente, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a efectuar el suministro de por el precio de (en letra y número), que presenta una baja del por ciento sobre el tipo de licitación, en el plazo de, y con las características del vehículo y motor adjuntas, si le es adjudicado el contrato.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 13 de abril de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3181. — 7.600

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1994, acordó aprobar el expediente, revisión de

precios y pliego de condiciones económico administrativas para la contratación, mediante concurso, de las obras de rehabilitación de la Casa Consistorial, por el trámite de urgencia, queda expuesto al público en Secretaría, por espacio de ocho días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con sujeción a las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: Este Ayuntamiento de Villaverde del Monte convoca concurso para contratar las obras de rehabilitación de la Casa Consistorial.

Tipo de licitación: Se señala como tipo máximo de licitación, 10.666.083 pesetas, según proyecto y revisión de precios redactado por la señora Arquitecto, doña Elena Ramos García.

Garantía provisional: Para poder tomar parte en el concurso será preciso adjuntar a la proposición justificante acreditativo de haber constituido en la Caja de Ahorros Municipal, cuenta del Ayuntamiento, la garantía provisional de 213.322 pesetas.

Garantía definitiva: El adjudicatario del concurso deberá incrementar la garantía provisional hasta dejarla constituida en el 4% del precio de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

Don (en nombre propio o en representación de), con domicilio en y D.N.I. n.º, con plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en el concurso para contratar las obras de rehabilitación Casa Consistorial y a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco realizar la obra por el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

2) Declaro reunir todas las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas aprobadas por la Corporación.

Fecha y firma del proponente.

En sobre aparte, con el nombre y firma del licitador y en el que se hará constar su contenido, se acompañará la siguiente documentación:

— Los que acrediten la calificación del contratista.

— Memoria comprensiva de los méritos del concursante y de su experiencia en actividades que tengan relación con el objeto del concurso.

— Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

Apertura de plicas: La apertura de plicas se efectuará en la Casa Consistorial, a las 12,00 horas del día siguiente hábil a aquél en que haga el número 10, también hábil, contado desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria de concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villaverde del Monte, a 14 de marzo de 1994. — El Alcalde, José Barrio.

2852. — 9.500

Ayuntamiento de Revilla del Campo

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta para contratar el arrendamiento de una vivienda, propiedad municipal, se expone al público, durante ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En la misma sesión se aprobaron los términos de la subasta que quedarán definitivamente aprobados una vez resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse contra el pliego de condiciones. A tal efecto, dicho pliego podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Objeto de la subasta: Vivienda municipal, en su mano izquierda, sita en Plaza la Infancia.

Precio: 180.000 pesetas anuales mejorables al alza.

Garantía provisional: No se establece.

Garantía definitiva: El 6% del precio de adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal, cualquier día hábil, durante un período de 15 días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Documentación: El sobre con la documentación para participar en la subasta se ajustará al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, con D.N.I., en plena posesión de su capacidad de obrar, en nombre propio, o en representación de, toma parte en la subasta de, convocada por el Ayuntamiento de Revilla del Campo, en el «Boletín Oficial» de la provincia número, a cuyos efectos hace constar:

a) Que conoce el pliego de condiciones y acepta cuantas obligaciones se deriven del mismo.

b) Declara bajo su responsabilidad no hallarse en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar recogidas en la legislación vigente, en especial las recogidas en el Real Decreto Legislativo 931/86, de 2 de mayo.

c) Ofrece la cantidad de pesetas anuales, I.V.A. incluido.

En, a de de 199....

Apertura de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, a las 12,00 horas del día siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo sábados y domingos, en cuyo caso se realizará el siguiente día hábil.

En Revilla del Campo, a 12 de abril de 1994. — El Alcalde Presidente, Eladio Díez Merino.

3063. — 8.170

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. n.º 0000.000.075380.8, de Oficina Principal, Casa del Córdón.

L. O. n.º 0000.000.113144.2, de Oficina Principal, Casa del Córdón.

L. O. n.º 0000.000.129260.8, de Oficina Principal, Casa del Córdón.

L. O. n.º 0102.000.001395.9, de Oficina Urbana 20.

L. O. n.º 0028.000.004061.1, de Oficina Huerta de Rey.

L. O. n.º 0014.000.010037.3, de Oficina Medina de Pomar, Oficina Principal.

L. O. n.º 0022.000.002873.4, de Oficina de Melgar de Fernamental.

L. O. n.º 0022.000.004116.6, de Oficina de Melgar de Fernamental.

L. O. n.º 0022.000.006493.7, de Oficina de Melgar de Fernamental.

P. F. n.º 0000.040.001772.7, de Oficina Principal, Casa del Córdón.

P. F. n.º 0000.012.019312.6, de Oficina Principal, Casa del Córdón.

P. F. n.º 0013.040.000803.4, de Oficina Urbana 4.

P. F. n.º 0099.010.000331.1, de Oficina Urbana 17.

P. F. n.º 0037.012.001939.8, de Oficina de Pedrosa de Valdeporres.

P. F. n.º 0023.012.012666.4, de Oficina de Salas de los Infantes.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

3146. — 3.000

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Arijia

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias y Complementarias del Desarrollo Urbano de Arijia, redactadas por los señores arquitectos, don Clemente Lomba y Manzanares, de conformidad al artículo 114.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, desde la exposición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de Castilla y León, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones se estimen pertinentes.

Delimitar expresamente como áreas afectadas por la suspensión en el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación, y demolición, durante el plazo de un año, el suelo calificado como apto para urbanizar de tipo Residencial Deportivo y el suelo apto para urbanizar residencial Las Lagunas, al estar afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento que pueden suponer modificación del régimen urbanístico existente.

En Arijia, a 18 de abril de 1994. — El Alcalde Presidente, Facundo Santiago Martínez.

3268. — 6.000

Mancomunidad de la Comarca del Ebro-Nela

Contratación por concurso del mantenimiento del servicio de abastecimiento de agua a domicilio en las localidades integradas en esta Mancomunidad

De conformidad con lo acordado por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión de fecha 17 de febrero de 1994, se convoca concurso público para adjudicar un contrato administrativo de prestación de servicios con las siguientes características:

1.º Objeto del contrato:

La prestación del servicio de mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Agua a domicilio en las localidades integradas en esta Mancomunidad.

Este servicio se prestará en la forma establecida en los correspondientes pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas.

2.º Tipo de licitación: No se establece tipo de licitación, quedando abierto a la oferta del licitador que señalará el precio anual especificando conceptos conforme al modelo de propuesta económico.

3.º Duración del contrato: Dos años, prorrogable por igual plazo hasta un máximo de diez.

4.º Fianzas: Provisional, para tomar parte en el concurso, 250.000 pesetas; Definitiva, antes de la firma del contrato, 2.000.000 de pesetas.

5.º Pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas: Se encuentran a disposición de los legítimamente interesados para que en el plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren conveniente.

6.º Forma de adjudicación de la concesión: El contrato se adjudicará mediante concurso público, conforme a los méritos indicados en el pliego de condiciones, pudiendo declararse desierto por la Corporación.

Presentación de proposiciones: En el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y hasta las catorce horas del vigésimo hábil posterior, si no hubiere reclamaciones al pliego de condiciones. Si las hubiere será objeto de nuevo anuncio una vez resueltas.

Se presentará la oferta en tres sobres, con el contenido en cada uno que se especifica en el pliego de condiciones:

—Sobre n.º 1: Documentación general.

—Sobre n.º 2: Documentación relativa a la justificación de méritos para la adjudicación.

—Sobre n.º 3: Proposición económica, según modelo inserto al final de este anuncio.

Apertura de pliegos: A las catorce horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, con D.N.I. número, y domicilio en c./, n.º, de, actuando en su propio nombre y representación (o en representación de, en su calidad de, conforme acreditado con poder notarial declarado bastante).

Expone: Que toma parte en el concurso para la contratación del mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Aguas, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número, de fecha, y, a tal efecto, hace constar:

Primero: Que está enterado de las condiciones y requisitos, que acepta, exigidos para la adjudicación del concurso de referencia, a cuya prestación se compromete con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas.

Segundo: Que solicita por el servicio el precio anual siguiente:

—Costes de personal

—Costes de material

—Costes de gestión

Total:

—Beneficio industrial (.....%)

Total:

I.V.A. (.....%)

Total contrata:

Lugar, fecha y firma.

El licitador,

Trespaderne, a 14 de marzo de 1994. — El Presidente, Ricardo Ruiz Ortiz.

3269. — 26.600

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Corrección de errores subasta enajenación aprovechamientos forestales

Se anuncia corrección de errores a la subasta para el aprovechamiento de maderas anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 71 de 14/4/94: En el Cuartel C, Tramo IV, debe añadirse otro lote correspondiente a 260 p.s., con 195 m.³ por 1.324.530 pesetas.

Huerta de Rey, 25 de abril de 1994. — El Alcalde, Julio Muñoz Perdigüero.

Ayuntamiento de Pradoluengo

Por don Francisco García Ayas, en representación de Construcciones O. Gigar, S. L., se solicita de este Ayuntamiento licencia de actividad para la instalación de un depósito aéreo de almacenamiento de G.L.P. de 8.334 litros de capacidad, con destino a edificio de seis viviendas que construye en calle Sagrada Familia, 41, con arreglo a proyecto redactado por el Ingeniero Industrial don José Ramón Sarraide Fernández.

De conformidad con lo dispuesto en la ley 5/1993 de 21 de octubre de actividades clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, queda expuesto al público el expediente, durante quince días, contados del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando de manifiesto el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y presentación de alegaciones.

Pradolengu, a 22 de abril de 1994. — El Alcalde, José Luis de Miguel.

3289. — 7.600

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Por don Gregorio Alvaro Delgado se ha solicitado permiso para apertura de una central hidroeléctrica.

De conformidad con lo dispuesto en la ley 5/1993 de 21 de octubre de actividades clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, publicada en el B. O. C. y L., número 209, de 29 de octubre de 1993, en su capítulo II, artículo 5, queda expuesto al público el expediente de referencia, durante quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando de manifiesto el mismo en la Secretaría, en días hábiles, excepto sábados, de 9 a 14 horas.

Melgar de Fernamental, 21 de abril de 1994. — El Alcalde (ilegible).

3290. — 6.000

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Doña Angeles Guinea Echaurren, en representación de la Asociación de Amas de Casa «Nuestra Señora de la Antigua», solicita de este Ayuntamiento se le ceda el uso gratuito del local ubicado en la c./ Calvo Sotelo sin número, para realizar las actividades establecidas en sus estatutos, las cuales se realizarían sin afán de lucro y en beneficio de los habitantes del municipio.

Lo que se hace público, por plazo de quince días, para que, examinado el expediente, puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

En La Puebla de Arganzón, a 19 de abril de 1994. — El Alcalde (ilegible).

3310. — 6.000

Don Benito Muñoz Fernández, en representación de la Asociación Recreativa, Deportiva y Cultural «Arganzón», solicita de este Ayuntamiento se le ceda el uso gratuito del local y vivienda letra b, ubicados en la c./ Calvo Sotelo sin número, para realizar las actividades establecidas en sus estatutos, las cuales se realizarían sin afán de lucro y en beneficio de los habitantes del municipio.

Lo que se hace público, por plazo de quince días, para que, examinado el expediente, puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

En La Puebla de Arganzón, a 19 de abril de 1994. — El Alcalde (ilegible).

3311. — 6.000

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Aprobado por esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de abril de 1994, el proyecto de la obra denominada «Edificio Cultural, Usos Múltiples», en Quintanadueñas, redactado por el Arquitecto don Angel Alvarez de Eulate, con un presupuesto de 24.200.000 pesetas, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para su examen y reclamaciones por todos aquellos que se consideren interesados.

Alfoz de Quintanadueñas, a 22 de abril de 1994. — El Alcalde, Pedro Gutiérrez.

3312. — 6.000

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Por el Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 15 de abril de 1994, ha sido aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de las obras correspondientes a la primera separata del proyecto de reforma de piscinas municipales en Villamayor de los Montes, el cual se expone al público, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen las reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Obras de reforma de piscinas municipales en Villamayor de los Montes (1.ª separata al proyecto).

Tipo máximo licitación: 4.214.606 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Oficina donde se pone de manifiesto: Secretaría Corporación.

Garantía provisional: 4% tipo licitación.

Garantía definitiva: 6% importe adjudicación.

Modelo proposición: Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar su contenido y nombre del licitador. La proposición se ajustará a la siguiente literalidad:

Don (en nombre propio o en representación de), con domicilio en, y D. N. I., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para contratar las obras de reforma de piscinas municipales en Villamayor de los Montes (1.ª separata al proyecto), a cuyo efecto hago constar:

1) Ofrezco realizar la obra y hacerme cargo de los gastos que se señalan en el pliego de condiciones por el precio de, que significa una baja de pesetas sobre el precio de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Entidad.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares y técnicas aprobado por la Corporación.

Fecha y firma del proponente.

Presentación proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación.

Apertura de proposiciones: Salón de actos del Ayuntamiento, a las catorce horas del día hábil siguiente al día en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que acrediten la personalidad del empresario y resguardo de la fianza provisional, y copia de la licencia fiscal correspondiente.

Villamayor de los Montes, a 21 de abril de 1994. — El Alcalde (ilegible).

3313. — 19.000

Ayuntamientos de Villagalijo y San Vicente del Valle

Anexo al anuncio del coto de caza «El Bonito» n.º 10.547

Los nacidos y residentes en los pueblos que comprenden el coto de caza «El Bonito» n.º 10.547, tienen una cuota fija de 10.000 pesetas anuales.

Los cazadores hijos del pueblo o casados con hijas del pueblo tienen una bonificación del 25% sobre cualquier otro cazador que no reúna estos requisitos.

Villagalijo, a 20 de abril de 1994. — El Alcalde, Luis Marín Gómez.

3291. — 6.000